



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 147-2021-MDY

Yanahuara, 30 de diciembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 23-2021-MDY de fecha 30 de diciembre del 2021, trató: "Aprobar la suscripción de renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yanahuara y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú-Compañía de Bomberos Renzo Cané n° 140", distrito de Yanahuara, provincia y región de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° numeral 10 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n° 27680, señala: "Los gobiernos locales son competentes para ejercer las atribuciones inherentes a su función conforme a Ley"; de igual modo, el numeral 8 del citado artículo, establece que: "Los Órganos de Gobierno Local promueven el desarrollo, así como la prestación de los servicios públicos a su cargo, en armonía con los planes nacionales y regionales de desarrollo (...) conforme a Ley";

Que, el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo n° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley n° 27444, erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley n° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 88.3 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley n° 27444, señala que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, mediante Exp. 15767 de fecha 06 de diciembre del 2021 se remitió el Oficio n° 016-2021p/CGBVP/B-140 por el cual el Primer Jefe de la Cía. Bomberos – Yanahuara Renzo Cané n° 140 Capitán CBP Ludgardo FUENTES LLERENA solicitó: Que se realice la Renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado entre la Municipalidad Distrital de Yanahuara y la Compañía



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

de Bomberos, el mismo que finaliza el día 31 de diciembre del 2021 deseando que este se renueve para el periodo 2022 a fin de poder así seguir brindando el servicio de atención de posibles emergencias;

Que, mediante Informe n° 00036-2021-GPSC-MDY de fecha 09 de diciembre del 2021, el (E) Gerente de Prevención y Seguridad Ciudadana de la Entidad concluye que la materialización del Convenio de Cooperación Interinstitucional resulta ser beneficiosa para la comunidad por las funciones y objetivos sociales que con lleva el marco de protección de la salud y atenciones de emergencias; por lo que recomienda que el Concejo Municipal de la Entidad apruebe el Convenio para el año 2022;

Que, mediante Informe n° 00094-2021-OPP de fecha 21 de diciembre del 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en referencia al pedido de renovación de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Cía. Bomberos – Yanahuara Renzo Cané N.° 140 indica que con efectos de apoyar con la suma de S/ 930.00 (novecientos treinta con 00/100 soles) mensuales, esta otorga la previsión presupuestal para el año 2022 hasta por el monto de S/. 11,160.00 (Once Mil Ciento Sesenta con 00/100 soles) a cargo de la fuente de financiamiento 2 recursos directamente recaudados;

Que, mediante Informe n° 508-2021-OAJ-MDY, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que en mérito a lo expuesto, este despacho, ha procedido a elaborar nueva propuesta de convenio reajustando los términos de éste con términos más convenientes a los intereses institucionales pero que mantienen la esencia de éste. Asimismo, concluye que la propuesta alcanzada de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Yanahuara y la Cía. Bomberos – Yanahuara Renzo Cané n° 140 puesta en conocimiento del despacho de la Oficina de Asesoría Jurídica es legal y lícita, y por ende es procedente su aprobación;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción de renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yanahuara y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú-Compañía de Bomberos Renzo Cane n° 140; el mismo que tiene por objeto establecer un marco de colaboración interinstitucional que permita la realización de acciones destinadas a fortalecer el sistema de defensa civil del distrito de Yanahuara, así como atender las urgencias que se presenten en la jurisdicción.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Prevención y Seguridad Ciudadana, tomar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Eduardo Angelo Gutiérrez Romero
JEFE DE OFICINA


YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDIA
Dr. Roger Anghelo Huerta Presbitero
ALCALDE



C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA
IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
INTERESADO
OCI
ARCHIVO